

ACTA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN ECUS AGRI-FOOD

En Santiago, a 27 de abril de 2023, siendo las 11:30 horas, en calle Augusto Leguía Norte 100, oficina 702-712, Las Condes, Santiago, se celebra la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Ecus Agri-Food (en adelante la “**Asamblea**” y el “**Fondo**”, respectivamente). Presidió la Asamblea don Hubert Porte, en su calidad de apoderado de Amicorp Administradora General de Fondos S.A. (antes denominada “*Ecus Administradora General de Fondos S.A.*”, en adelante la “**Administradora**”), y actuó como Secretaria doña Carolina Stalder, abogada del Fondo, ambos especialmente designados al efecto.

Asimismo, asistieron especialmente invitados al efecto; don Carlos Véjar, Gerente General de la Administradora, doña Laura Niculae, Directora de la Administradora, doña Paloma Suárez, Oficial de Cumplimiento de la Administradora, y doña Susana Contreras y doña Natalia Painemal, ambas Contadoras Auditoras de la Administradora.

Asimismo, asistió especialmente invitado, el señor Alvaro González Salinas, Notario titular de la 42° Notaría de Santiago.

I. Asistencia.

Se dejó especial constancia que, de conformidad a lo autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”), mediante Norma de Carácter General No. 435, que regula los mecanismos de participación y votación a distancia, entre otras materias, para asambleas de aportantes de fondos de inversión, y el Oficio Circular No. 1141, que informa sobre participación y votación a distancia con ocasión de las medidas sanitarias dispuestas por la autoridad por el brote de Coronavirus, ambos emitidos con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Administradora aprobó la implementación de medios tecnológicos que permitieran a los aportantes participar y votar en esta Asamblea de manera remota, las que constan en el “Procedimiento Para Participar y Votar a Distancia” dictado al efecto por la Administradora, el cual se ha puesto a disposición de los aportantes con la debida anticipación. En particular, se hizo presente que la Asamblea se desarrolló con la participación de sus aportantes en forma remota, a través de una videoconferencia a la que tales aportantes se conectaron.

La Secretaria manifestó que, encontrándose presentes en la sala 135.154 cuotas Serie A suscritas y pagadas del Fondo, y 5.948 cuotas Serie B suscritas y pagadas del Fondo, que en su conjunto suman 141.102 cuotas que representan un 99,95% del total de las cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo a esta fecha, se declara legalmente abierta la reunión e instalada la Asamblea. Asimismo, se informó que los aportantes presentes firmaron la correspondiente hoja de asistencia.

II. Formalidades de la Convocatoria.

La Secretaria dejó constancia de los siguientes antecedentes:

- (a) Que la Asamblea había sido convocada en forma previa por el Directorio de la Administradora, en virtud de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de abril de 2023;
- (b) Que los aportantes habían sido citados de acuerdo a las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Fondo, enviando la citación a la Asamblea con a lo menos 5 días de anticipación mediante correo electrónico, incluyendo en la misma las materias que se tratarían en ella;
- (c) Que se envió carta a la Corporación de Fomento de la Producción (“**CORFO**”), poniéndola en conocimiento de la celebración de la presente Asamblea, con fecha 12 de abril de 2023; y
- (d) Que los aportantes conocían las exigencias previstas en la Ley No. 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (“**LUF**”) y en el Reglamento Interno del Fondo para que la Asamblea pueda válidamente reunirse.

III. Poderes.

Se dejó constancia que los poderes presentados tanto por aquellos aportantes que se encontraban participando en la Asamblea de manera remota como por aquellos que se encontraban presentes en el lugar de la Asamblea, fueron revisados y encontrados conformes, por lo que se dieron por aprobados.

A su vez, se dejó constancia que se procedió a verificar e identificar la participación de aquellos aportantes que se encontraban participando en la Asamblea de manera remota a través de video conferencia.

IV. Participación en la Asamblea.

Se dejó constancia que los aportantes con derecho a participar en la Asamblea Ordinaria eran aquellos titulares de cuotas que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo con cinco días hábiles de anticipación al día 27 de abril de 2023.

V. Sistema de votación.

Se sometió a votación de los aportantes presentes y representados que las materias de la tabla de la Asamblea fueran sometidas a votación a través del sistema de aclamación, en el evento que existiera unanimidad de los aportantes presentes con derecho a voto para proceder de tal forma.

En caso que no exista unanimidad de los aportantes presentes con derecho a voto para proceder por aclamación, se propuso proceder a votar dicho punto a “viva voz”, de forma

presencial o a través de videoconferencia, según corresponda a la situación de cada uno de los aportantes presentes, en el evento que se trate de una materia que pueda ser votada de esta forma y que exista aprobación por la unanimidad de los aportantes presentes con derecho a voto para ello. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Oficio Ordinario No. 4.948 de fecha 6 de abril de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual CMF.

Por su parte, en caso que en uno o más puntos de la tabla no exista unanimidad de los aportantes presentes con derecho a voto para proceder por aclamación, y en su defecto a viva voz, se procedería a votar, al término de la revisión de la tabla, a través del sistema de votación “de papeleta” a que se refiere la sección I.A. de la Norma de Carácter General No. 273 de la CMF.

En este caso, la votación se realizaría mediante papeletas que les serían enviadas por correo electrónico a los aportantes que se encontraran participando de manera remota. Al término de la revisión de la tabla, se abriría un período de votación por 15 minutos durante el cual cada aportante, directamente o a través de su representante, deberá completar la papeleta incluyendo en la misma la o las materias sometidas a votación y su voto al respecto. A continuación, quienes se encontraran en la sala deberán hacer entrega de su voto y quienes estén participando de manera remota deberán enviar una copia de su papeleta debidamente completada a la dirección EcusAGF.votaciones@gmail.com. Se hizo presente que durante todo el tiempo que dure la votación no se abrirá el correo EcusAGF.votaciones@gmail.com con el objeto de garantizar la confidencialidad de la votación.

Una vez finalizado el plazo de votación, se procedería inmediatamente a acceder al correo electrónico EcusAGF.votaciones@gmail.com, y la Secretaria realizaría el escrutinio de las papeletas a viva voz abriendo en forma consecutiva cada uno de los correos electrónicos recibidos con la votación. Durante todo el tiempo de la votación se mantendría la videoconferencia en forma ininterrumpida, y durante el escrutinio se compartirán los resultados de manera que puedan ser visualizados por todos los aportantes.

Sometida la materia a votación, la Asamblea aprobó por aclamación el sistema de votación propuesto.

VI. Firma del Acta.

Se acordó que el acta de la presente Asamblea sea firmada por los siguientes aportantes, a través de sus respectivos representantes: Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada, Inversiones Eminsá S.A. y Clarène Investissements, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

VII. Tabla.

El señor Presidente expuso que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, correspondía efectuar la Asamblea, convocada por el Directorio de la Administradora en sesión celebrada con fecha 12 de abril de 2023.

El objeto de la Asamblea es el siguiente:

- (a) Disolución y Liquidación del Fondo; y
- (b) Procedimiento de Liquidación del Fondo, Designación de Liquidador, Fijación de sus Atribuciones, Deberes y Remuneración.

VIII. Disolución y Liquidación del Fondo.

El señor Presidente expuso que, como era de conocimiento de los aportantes, el pasado 18 de octubre de 2022 venció el plazo de duración del Fondo. Lo anterior, considerando que, con fecha 29 de abril de 2021, se celebró una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual se acordó prorrogar la vigencia de su duración por un período de 1 año, esto es, hasta el día 18 de octubre de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento Interno señala que el Fondo no podrá terminar antes de que se pague totalmente la línea de crédito que CORFO otorgue al Fondo.

En razón de ello, el señor Presidente informó que aún no se ha pagado el total de los créditos otorgados por CORFO, ni tampoco se han liquidado todas las inversiones del Fondo, por lo que previo a su disolución, el Fondo debe entrar en un proceso de liquidación con el objeto de enajenar todas sus inversiones, proceder con el pago de los montos adeudados a CORFO y luego efectuar las distribuciones que procedan entre sus aportantes.

En seguida, el Presidente les indica a los aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, al momento de su liquidación final, se procederá a distribuir los montos resultantes de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- (a) Se pagarán primero los intereses devengados y no pagados del préstamo otorgado por CORFO al Fondo;
- (b) Luego y sólo hasta la concurrencia del saldo de los montos a distribuir, se reembolsará a CORFO el capital de los créditos otorgados, menos los abonos previos a capital, si los hubiere;
- (c) En tercer lugar, se reembolsará a los aportantes Serie A su respectivo Capital Neto a la fecha de liquidación del Fondo, según se define en el numeral 4.3. letra a/ del Título IX del Reglamento Interno del Fondo;
- (d) Posteriormente, se pagará a CORFO la suma necesaria para completar una rentabilidad total del 5% anual, calculado como intereses capitalizables anualmente, sobre el monto efectivamente desembolsado por CORFO al Fondo, calculado en Unidades de Fomento. En todo caso, el monto que tiene derecho CORFO por este concepto en esta etapa de la distribución, no podrá exceder del 25% de los montos disponibles. Para la determinación de esta rentabilidad adicional, se procederá a la reliquidación total de la línea de crédito desde su primer desembolso, para lo cual se recalculará la imputación a capital e intereses de los abonos recibidos, aplicando la tasa antes referida, sobre el

monto efectivamente desembolsado por CORFO al Fondo, calculado en unidades de fomento. La tasa de interés de 5% antes referida se calculará sobre una base de 365 días;

- (e) A continuación, se distribuirá a los aportantes Serie A un monto equivalente al Interés Preferencial, si no se les hubiere distribuido completamente a título de dividendo según se indica el en el numeral 4.3. letra b/ del Título IX del Reglamento Interno. Si se les hubiere distribuido solo parcialmente el Interés Preferencial, se les pagará a los aportantes Serie A el saldo de Interés Preferencial que les correspondiere, según se indicó en la letra b/ del numeral 4.3. del Título IX del Reglamento Interno;
- (f) Después, se reembolsará a los aportantes Serie B sus aportes, expresados en Unidades de Fomento, si no se les hubieren distribuido completamente montos equivalentes a los mismos a título de dividendos, según se indicó en la letra c/ del numeral 4.3. del Título IX del Reglamento Interno. Si se les hubiere distribuido sólo parcialmente un monto equivalente a sus aportes, se les pagará a los aportantes Serie B el saldo de la devolución de sus aportes que les correspondiere, según se indicó en la letra c/ del numeral 4.3. del Título IX del Reglamento Interno;
- (g) Luego, se distribuirá a los aportantes Serie B un monto equivalente al 25% del monto distribuido a los aportantes Serie A por concepto de Interés Preferencial; y
- (h) Finalmente, se distribuirá el remanente de utilidades en un 80% para los aportantes Serie A y en un 20% para los aportantes Serie B.

Adicionalmente, terminada la liquidación del Fondo, el liquidador comunicará esta circunstancia por tres avisos consecutivos publicados en el Diario Financiero, o aquél Diario que designe la Asamblea Ordinaria de Aportantes al efecto, según se señala en el Reglamento Interno, a fin de proporcionar una información general del proceso de liquidación a aquellos aportantes que lo soliciten dentro del plazo de 60 días contado desde la fecha de publicación del último aviso.

El señor Presidente deja constancia que, en el intertanto, el Reglamento Interno del Fondo se mantendrá vigente. A continuación, señaló que en razón de que el Fondo seguirá realizando operaciones, deberá individualizarse como “*Fondo de Inversión Ecus Agri-Food, en liquidación*” hasta que finalice su proceso de liquidación.

IX. Procedimiento de Liquidación del Fondo, Designación de Liquidador, Fijación de sus Atribuciones, Deberes y Remuneración.

El señor Presidente manifestó que corresponde designar a la entidad que procederá a efectuar la liquidación del Fondo, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración, si correspondiere.

A continuación, el Presidente hizo presente a los aportantes que, conforme al Reglamento Interno del Fondo, la liquidación deberá ser practicada por la Administradora o por otra entidad designada por la Asamblea. En el evento que la Administradora practique la liquidación, no le corresponderá comisión de administración, sin perjuicio de los gastos de administración, gastos

auditoría, gastos contables, gastos legales, gastos del comité de vigilancia y gastos operacionales menores, que seguirán siendo soportados por el Fondo.

El señor Presidente propuso que la liquidación del Fondo fuese efectuada por la Administradora, otorgándole todas las atribuciones y facultades que sean necesarias para que, a través de su representante don Hubert Porte, continúe con la administración de sus inversiones y proceda a la liquidación del Fondo. Para estos efectos, el liquidador tendrá todas las facultades conferidas por la Ley No. 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), para la liquidación de sociedades anónimas.

La Asamblea, por aclamación, acordó designar como liquidador del Fondo a la Administradora, otorgándole todas las atribuciones y facultades antes referidas y todas aquellas conferidas por la LSA, para la liquidación de sociedades anónimas, indicándose que no le corresponderá comisión de administración, sin perjuicio de los gastos de administración, gastos auditoría, gastos contables, gastos legales, gastos del comité de vigilancia y gastos operacionales menores, que seguirán siendo soportados por el Fondo.

Los aportantes pidieron dejar constancia en acta que, de conformidad al contrato de apertura de línea de crédito Programa F.Tres suscrito entre CORFO y el Fondo, debidamente representado por la Administradora, otorgado por escritura pública con fecha 18 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, el Fondo está obligado a prepagar los créditos otorgados con cargo a la línea en el evento que transcurran dos años contados desde la expiración de la última de las prórrogas del Fondo, es decir, al día 18 de octubre de 2024. El Presidente señala que se está trabajando activamente para liquidar todas las inversiones del Fondo con anterioridad a dicha fecha.

X. Otros Acuerdos.

El señor Presidente propuso a la Asamblea facultar al Directorio de la Administradora para que, en general, adopte todas las medidas que sean necesarias y conducentes para que todos los acuerdos adoptados en esta Asamblea surtan sus efectos.

La Asamblea acordó, por aclamación, facultar al Directorio de la Administradora para que, en general, adopte todas las medidas que sean necesarias y conducentes para que todos los acuerdos adoptados en esta Asamblea surtan sus efectos.

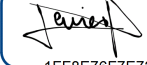
XI. Tramitación de Acuerdos.

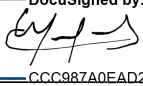
Se acordó, por aclamación, facultar a los señores Hubert Porte, Macarena Laso Aguirre, Carlos Silva Vildósola, Carolina Stalder García-Huidobro y Bernardita Rotman Saffie, para que, actuando indistintamente en forma separada o en conjunto uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública en todo o en parte la presente acta. Finalmente, se acordó facultar al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública antedicha, para requerir todas las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y notificaciones que fueren procedentes, en los registros correspondientes y a las autoridades respectivas.


No habiendo otros temas que tratar, se levantó la Asamblea a las 12:02 horas.

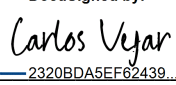
DocuSigned by:

904E5128128A48A...
Hubert Porte
Presidente

DocuSigned by:

1FF8E76F7E724E8...
Javier Peters Mosler
pp. Administración e Inversiones Convento
Viejo Limitada

DocuSigned by:

CCC987A0EAD243A...
Óscar A. Molinos Schmidt
pp. Inversiones Emins S.A.

DocuSigned by:

E47BC976A79E4FE...
Carlos Silva Vildósola
pp. Clarène Investissements

DocuSigned by:

2320BDA5EF62439...
Carlos Véjar Palacios
Gerente General
Amicorp Administradora General de
Fondos S.A.

DocuSigned by:

10BB4B7A5A174FE...
Carolina Stalder García-Huidobro
Secretaria

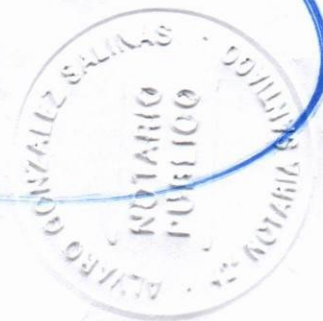
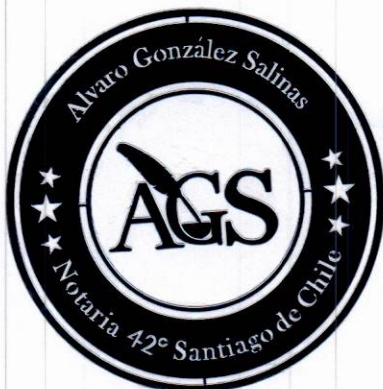
CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica haber asistido a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de FONDO DE INVERSIÓN ECUS AGRI-FOOD, que da cuenta el acta precedente y que las materias tratadas y los acuerdos adoptados son los que aparecen en el acta respectiva.

Santiago, 27 de abril de 2023.



Alvaro González Salinas
Notario Titular
42° Notaría de Santiago
38647



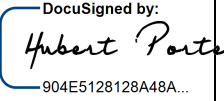
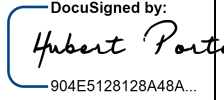
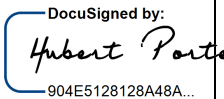
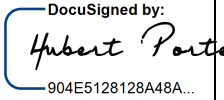
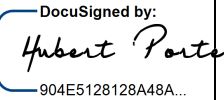
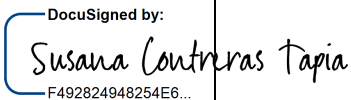


HOJA DE ASISTENCIA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN ECUS AGRI-FOOD**

Santiago, 27 de abril de 2023

Aportante	Representante	Número de Cuotas y Serie	Firma
Asesorías e Inversiones A & M Limitada	Rodrigo de la Fuente	SERIE A Pagadas: 6.839	DocuSigned by: <i>Rodrigo de la Fuente</i> 461FD29CFE6A4B7...
Inversiones Emins S.A.	Óscar Molinos	SERIE A Pagadas: 6.839	DocuSigned by: <i>Oscar Molinos</i> CCC987A0EAD243A...
Servicios Queléntaro S.A.	Rodrigo de la Fuente	SERIE A Pagadas: 13.679	DocuSigned by: <i>Rodrigo de la Fuente</i> 461FD29CFE6A4B7...
Inversiones Concordia Limitada	Javier Peters	SERIE A Pagadas: 13.680	DocuSigned by: <i>Javier Peters</i> 1FF8E76F7E724E8...
Administración e Inversiones Convento Viejo Limitada	Javier Peters	SERIE A Pagadas: 13.679	DocuSigned by: <i>Javier Peters</i> 1FF8E76F7E724E8...
Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A.	Gloria Vergara	SERIE A Pagadas: 26.853	DocuSigned by: <i>Gloria Vergara</i> EA9DE6FFAD244F8...
Sociedad de Inversiones Neoinvest Limitada	Marcelo Cantergiani	SERIE A Pagadas: 6.839	DocuSigned by: <i>Marcelo Cantergiani</i> 004D88BEBE77406...

Aportante	Representante	Número de Cuotas y Serie	Firma
Eole Luxembourg S.a.r.l.	Carlos Silva	SERIE A Pagadas: 5.124	DocuSigned by: <i>Carlos Silva</i> E47BC976A79F4FE...
SIBACK	Carlos Silva	SERIE A Pagadas: 3.842	DocuSigned by: <i>Carlos Silva</i> E47BC976A79F4FE...
Food Research Corporation	Carlos Silva	SERIE A Pagadas: 12.807	DocuSigned by: <i>Carlos Silva</i> E47BC976A79F4FE...
Clarène Investissements	Carlos Silva	SERIE A Pagadas: 3.842	DocuSigned by: <i>Carlos Silva</i> E47BC976A79F4FE...
Harrisville Enterprises S.A.	Carlos Silva	SERIE A Pagadas: 12.807	DocuSigned by: <i>Carlos Silva</i> E47BC976A79F4FE...
Inversiones SAM Limitada	Hubert Porte	SERIE A Pagadas: 8.324	DocuSigned by: <i>Hubert Porte</i> 904E5128128A48A...
Ecus Administradora General de Fondos S.A.	Carlos Véjar	SERIE B Pagadas: 2.386	DocuSigned by: <i>Carlos Vejar</i> 2320BDA5EF62439...
Inversiones Ecus Limitada	Hubert Porte	SERIE B Pagadas: 117	DocuSigned by: <i>Hubert Porte</i> 904E5128128A48A...

Aportante	Representante	Número de Cuotas y Serie	Firma
Inversiones y Asesorías Edant Larrea Limitada	Hubert Porte	SERIE B Pagadas: 988	 904E5128128A48A...
Rivera y Pertuzé Consultores Limitada	Hubert Porte	SERIE B Pagadas: 573	 904E5128128A48A...
Inversiones Clemanto Limitada	Hubert Porte	SERIE B Pagadas: 1.881	 904E5128128A48A...
Hubert Porte	Hubert Porte	SERIE B Pagadas: 1	 904E5128128A48A...
Inversiones Kaiken	Hubert Porte	SERIE B Pagadas: 1	 904E5128128A48A...
Susana Contreras Tapia	Susana Contreras Tapia	SERIE B Pagadas: 1	 F492824948254E6...
	TOTAL	Serie A: 135.154 Serie B: 5.948	